

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 536/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Emilio Novoa y González.

En atención a las circunstancias que concurren en don Emilio Novoa y González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 537/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Nicolás Goyri O'Neil.

En atención a las circunstancias que concurren en don Nicolás Goyri O'Neil,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 538/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 539/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Rafael Morales Hernández.

En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Morales Hernández,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 540/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Vicente Trelles Ancoia.

En atención a las circunstancias que concurren en don Vicente Trelles Ancoia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 541/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel María de Lojendio Irure.

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel María de Lojendio Irure,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 542/1961, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Manuel Augusto José de Melo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Manuel Augusto José de Melo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se autoriza a Mutua Previsora Mercantil de Guipúzcoa, Montepío de Previsión Social, para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Guipúzcoa.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la representación de «Mutua Previsora Mercantil de Guipúzcoa, Montepío de Previsión Social», Sección de Accidentes del Trabajo, domiciliada en San Sebastián, Churrutxa, número 2, segundo, solicitando la inscripción de dicha Entidad en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros a «Mutua Previsora Mercantil de Guipúzcoa, Montepío de Previsión Social», Sección de Accidentes del Trabajo, y autorización para operar en este mismo Ramo, con radio de acción limitado a la provincia de Guipúzcoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se autoriza al Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades «Santa Rita, Sociedad Anónima» para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Por la representación del «Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades «Santa Rita, S. A.», domiciliada en Zaragoza, calle de Miguel Servet, número 17, se solicita la inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros y auto-